



Madrid, 17 de septiembre de 2026

Hotei Properties Group, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), pone en conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con: (i) la comunicación de información privilegiada de fecha 9 de junio de 2026 relativa a la oferta voluntaria de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la Sociedad formulada por Painwick Project, S.L. (respectivamente la “**Oferta**” y el “**Oferente**” o “**Painwick**”), (ii) la comunicación de información privilegiada de fecha 11 de septiembre de 2026 relativa a la ampliación del plazo de aceptación de la Oferta, que termina el próximo lunes 21 de septiembre, y (iii) los rumores de los que se han hecho eco diversos medios de comunicación, la Sociedad informa de que ha recibido una carta de intenciones no vinculante y condicionada a diversas circunstancias, incluidas aprobación interna, “due diligence” satisfactorio, estructuración y documentación definitiva (la “**Carta**”).

La Carta ha sido enviada por “Trinity Hotel Investors LLC & Jupiter Group Holdings”. La Carta ha sido revisada por el Consejo de Administración de la Sociedad, que ya ha contestado a los remitentes a la vista de la información pública existente en relación con la Oferta en curso, señalando el cumplimiento de sus condiciones y la existencia de compromisos por parte de los accionistas que permitirán a Painwick adquirir al menos el 53,67% del capital de la Sociedad controlando la misma a resultados de la liquidación.

La Carta no ha sido solicitada ni responde a un proceso abierto a inversores impulsado por la Sociedad, que no ha tenido interlocución previa con los remitentes.

La Carta hace referencia a un precio de 3,31 Euros por acción y 1,99 Euros por acción ajustado por los recientes pagos realizados a los accionistas en dividendos y devolución de prima de emisión. Al tratarse de una carta de interés no vinculante y condicionada a diversas circunstancias, la Sociedad ignora si este sería o no el precio al que eventualmente se formulara una oferta.

La Sociedad ignora si el remitente de la Carta formulará o no una oferta por acciones de la Sociedad y en su caso, a qué precio, o si, habida cuenta de que el plazo de aceptación de la Oferta termina el próximo lunes, está en condiciones, financieras y temporales, entre otras, de hacerlo en los próximos días.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

María Pardo Martinez

Directora de Relación con Inversores y Cumplimiento Normativo

HOTEL PROPERTIES GROUP, SOCIMI, S.A.